



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 89/2008

Ref. REMISION EQUIPAMIENTO INFORMATICO OBSOLETO

Montevideo, 2 de julio de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que en el marco del denominado **“Proyecto Jurisdiccional”** como ya se expresara en comunicaciones anteriores y dentro del cronograma previsto, se esta culminando el proceso de **implantación masiva** de la nueva solución informática adoptada por el Organismo.-

Como consecuencia de ello, aquellas sedes en las que fuera sustituido el equipamiento, **deberán proceder a la remisión inmediata de los antiguos P.C, así como también de las impresoras**, al Departamento de Proveduría (calle Río Branco n° 1470 de Montevideo) utilizando los servicios de la Administración Nacional de Correos y disponiendo que los costos sean cargados a la cuenta del Poder Judicial (CUENTA N° 1526).-

Asimismo, respecto al equipamiento obsoleto, la sede efectuará las registraciones y comunicaciones necesarias a efectos de mantener actualizado el inventario de la sede de acuerdo a lo comunicado por circulares 97/05 y 68/07 y en cuanto al nuevo equipamiento informático, se comunicará a la brevedad el nuevo sistema que esta siendo diseñado por División Tecnología Informática en coordinación con el Departamento de Inventarios de División Administración.-

Sin otro motivo, saluda a Usted atentamente.-

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL
DR. EIPOL MENDES VIECO

Nota: La Circular n° 88/08 fue distribuida a todos los Juzgados Letrados con competencia en materia penal de todo el país.-